

**ADQUISICIONES
ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO (ONCAE)
MES ENERO 2018**

ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO	NATURALEZA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONTRATISTA CON QUIEN SE CELEBRA EL CONTARTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	OBSERVACIONES
24-1-1-0287-2018	CATALOGO ELECTRONICO	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	L. 43,000.00	AGUA PURIFICADA SANTA CLARA, S. DE R. L.	N/A	15 DIAS	SOLICITUD POR PENTAGON	http://www.honducopras.gov.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCOMpra.aspx?Id=113790
SUB-TOTAL			L. 43,000.00					
TOTAL			L. 43,000.00					

ELABORADO POR:

Claudia Estrada
CLAUDIA M. ESTRADA



Vo. Bo.

Lic. LESBIA MARIA GATFORNO



República de Honduras

**Orden de Compra No.
24-1-1-0287-2018**

**Instituto de la Propiedad
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
23/01/2018**

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.	R.T.N.: 08019999404213
Dirección: Nueva Aldea, fte. a escuela Vicente Cáceres, Comayagüela	Tel.: 2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100	1	2000	Unidad	Alimentos y Bebidas para Personas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES (ZONA 1) Garantía: 3 meses Marca: SANTA CLARA - Modelo: 5 GALONES Impuesto Sobre Ventas	21.50	43,000.00 0.00	43,000.00
cuarenta y tres mil con 00/100							
Observaciones: SERAN UTILIZADOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL, MEMORANDUM DE SOLICITUD: DGA-0136-2018, CORRELATIVO: A-CE-001-2018.							
Gran Total LPS							43,000.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Gustavo Adiel Zepeda
Maradiaga Coordinador de Compras Menores
Tel. 2235-5303 Ext. 226

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



24/01/2018

11:38 am